



## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación **SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.** NIF **B83667725**

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento	Número identificador establecimiento
<b>SERTEGO ALFARO (Antes URBAOIL)</b>	<b>2616322001</b>
Dirección	Municipio (Provincia)
Pol. Ind. Tambarría	ALFARO
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)
Regeneración de aceites usados	3900
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI
5.1	15
Código productor de residuos	Clasificación PRTR (RD 508/2007)
P01-71	5.a)
Sistema de gestión ambiental (SGA)	Núm. PRTR-España
<input type="checkbox"/> No dispone	8030
<input checked="" type="checkbox"/> ISO 14001	Registro APCA
	Grupo A.- MAA/000499
<input type="checkbox"/> EMAS	

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización(Publicación BOR)
06/2003	CONCESIÓN DE A.A.I. (RESOL. 418, DE 07/10/2004)	09/11/2004
18/2007	MODIF. AAI. ELIMINACION DE LA UNIDAD DE RECUPERACION ENERGETICA (RESOL.716 DE 15/10/07)	03/11/2007
CAMBIO TITULARIDAD	CAMBIO TITULARIDAD RESOL. 112 DE 11/04/2012 (Sin publicar en el BOR)	
24/2011	RENOVACION A.A.I. RESOL 46 DE (03/03/2014)	12/03/2014

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")	Código acta de inspección	Número de informe
Inicio 04/11/2015 Final 04/11/2015	32	17_2015

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada  No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia  Accidentes/Incidentes
- Otorgamiento AAI  Modificación AAI
- Revisión AAI  Verificación cierre
- Comprobación incumplimientos
- Otros → Descripción de "otros"



## Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Emisiones al agua  Producción residuos  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones  Calidad del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa  
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (detallar) →	Muestra de aceite tomada en el transporte	Dirección General de Calidad Ambiental

## Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección se encuentra parada por problemas puntuales de demanda del producto terminado, habitualmente se encuentra al 100% de su capacidad

## 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

10 de diciembre de 2015

Fecha de notificación a la persona titular

17-12-2015

La persona titular presenta alegaciones

NO  SI

## 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, 19 de febrero de 2016

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua